

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO GLENNON POLO.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO ARANGO OCAMPO.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00193-00.**

Mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2023, se fijó fecha para que tenga lugar la audiencia que trata el Art. 373 del CGP, no obstante, la misma debe ser reprogramada, en atención a un cruce en la agenda.

De igual manera, se agregará al plenario, el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en donde acata el requerimiento hecho por este despacho.

De conformidad con lo anterior, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos los documentos aportados por la apoderada de la parte demandante, sin que sea necesario correr traslado del mismo, en virtud a que fue remitido al apoderado judicial de la parte demandada a través de correo electrónico.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 07 del mes de diciembre del año **2023** a la hora de las 9:00AM. para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA